

**CRITERIOS ADOPTADOS POR EL DIRECTOR DEL CENTRO
RELATIVOS AL APARTADO CUARTO DEL BAREMO DE ADMISIÓN PARA EL CURSO ESCOLAR
2022/2023**

El Director del centro **28047058 BUITRAGO DE LOZOYA**, ha acordado establecer los siguientes criterios del apartado Cuarto del Anexo de la Orden sobre admisión de niños en los Centros de primer ciclo de Educación Infantil sostenidos con fondos públicos.

Apartado cuarto. Situación social.

a) Situaciones socio-familiares que supongan dificultades específicas para atender adecuadamente al niño y que hagan especialmente necesaria su escolarización:

| | PUNTOS |
|---|---------------|
| 1 SITUACIONES SOCIO-FAMILIARES DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS POR LOS SERVICIOS SOCIALES NO ESPECIFICADAS EN EL BAREMO, ACOMPAÑADAS DE INFORME Y SEGUIMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES. | 2 |
| 2 OTRAS SITUACIONES SOCIO-FAMILIARES DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS POR LOS SERVICIOS SOCIALES NO ESPECIFICADAS EN EL BAREMO, ACOMPAÑADAS DE INFORME Y SEGUIMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES. | 1 |

No se podrá obtener más de dos puntos por este apartado aunque en la misma solicitud concurren varias de las circunstancias descritas

Total apartado a) hasta 2 pts.

b) Por otras situaciones no previstas en este Baremo:

| | PUNTOS |
|--|---------------|
| 1 SITUACIONES SOCIO-FAMILIARES DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS POR OTROS ORGANISMOS INSTITUCIONALES DISTINTOS A LOS SERVICIOS SOCIALES Y QUE NO ESTÉN ESPECIFICADOS EN EL BAREMO. | 1 |

No se podrá obtener más de dos puntos por este apartado aunque en la misma solicitud concurren varias de las circunstancias descritas

Total apartado b) hasta 1 pto.

Vº Bº DIRECTOR

Vº Bº SECRETARIO

Fdo.: Siguero Gasca, M.Jose

Fdo.: Siguero Gasca, M.Jose